

CONCON,

31 AGO 2022

DECRETO REGISTRADO N° 2189 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord N°126 de fecha 04 de febrero del año 2022
14. Ficha personal de reemplazo 701/2022, con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°978 de fecha 26 de agosto del año 2022.
16. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de Reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería por el periodo desde el 01 al 30 de septiembre del año 2022, a don **NICOLAS IGOR ROBLES VILLANUEVA**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar Postnatal parental de doña Rafaela Rodríguez cumpliendo labores de Técnico en nivel superior en enfermería en el Cesfam de Concón.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de Reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería por el periodo desde el 06 al 31 de agosto del año 2022, a don **NICOLAS IGOR ROBLES VILLANUEVA**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Rafaela Rodríguez. cumpliendo labores de Técnico en nivel superior en enfermería en el Cesfam de Concón.
3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **22 Horas** semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/avr.


ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección	MUNICIPALIDAD DE CONCON
Objetado	Observado DEPTO. Registrado
30 AGO 2022	
REQUERIDO	